

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025600

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: Senic Pharma

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Medicamentos; alimentos dietéticos adaptados a bebés; alimentos dietéticos adaptados para niños pequeños; alimentos dietéticos medicinales; alimentos dietéticos medicinales para animales; alimentos dietéticos para animales de compañía para uso médico; alimentos dietéticos para animales para uso médico; alimentos para diabéticos; alimentos para lactantes; alimentos para niños; alimentos a base de albúmina para uso médico; alimentos complementarios para uso veterinario; alimentos dietéticos para bebés; alimentos dietéticos para mascotas para uso médico; alimentos dietéticos para uso en la nutrición clínica; alimentos dietéticos para uso médico; alimentos dietéticos para uso veterinario; alimentos dietéticos para niños pequeños; alimentos para bebés especialmente leche en polvo para bebés; alimentos para bebés y niños pequeños; alimentos para niños pequeños; alimentos sin gluten adaptados a fines médicos; alimentos y aditivos alimentarios sin gluten, todos adecuados a fines médicos; polvos como sustitutivos de alimentos; preparados para su uso como aditivos para alimentos de consumo humano [medicamentos]; suplementos minerales para alimentos; aceites medicamentosos; agentes de liberación de medicamentos; baños medicamentosos para uso terapéutico; cápsulas para medicamentos; cremas labiales medicamentosas; cremas medicamentosas; cremas medicamentosas para hidratar la piel; cremas medicamentosas para la hidratación de la piel; cremas medicamentosas para la piel; cremas medicamentosas para la protección de la piel; gasas impregnadas de cremas medicamentosas; jarabes en cuanto medicamentos; líquidos medicamentosos para cigarrillos electrónicos [e-liquid]; líquidos medicamentosos para cigarrillos electrónicos [e-liquid] que contienen vitaminas; líquidos medicamentosos para cigarrillos electrónicos [e-líquido]; lociones y cremas medicamentosas para el cuerpo, piel, cara y manos; lociones y cremas medicamentosas para el cuerpo, piel,

rostro y manos; medicamentos a base de hierbas; medicamentos a base de hierbas medicinales tradicionales chinas; medicamentos analgésicos; medicamentos antimicóticos; medicamentos antipiréticos (contra la fiebre); medicamentos antitranspirantes; medicamentos antitumorales; medicamentos autónomos para uso médico; medicamentos bioquímicos; medicamentos citostáticos para uso médico; medicamentos contra el acné; medicamentos contra el mareo; medicamentos contra la alergia; medicamentos contra la diarrea; medicamentos crudos; medicamentos de fitoterapia; medicamentos de prevención contra los nematodos parásitos de animales de compañía; medicamentos de prevención contra los nematodos parásitos de mascotas; medicamentos de venta libre; medicamentos en forma de comprimidos; medicamentos en forma de pastillas; medicamentos en forma de píldoras; medicamentos en forma de tabletas; medicamentos fitoterapéuticos para el consumo animal; medicamentos fitoterapéuticos para el consumo humano; medicamentos herbarios; medicamentos homeopáticos; medicamentos líquidos; medicamentos para ajustar el ciclo menstrual; medicamentos para aliviar alergias; medicamentos para aliviar las alergias; medicamentos para el acné; medicamentos para el alivio del dolor de quemaduras; medicamentos para el estreñimiento; medicamentos para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares; medicamentos para el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; medicamentos para el tratamiento de quemaduras; medicamentos para el tratamiento de trastornos intestinales; medicamentos para el tratamiento del mareo; medicamentos para la constipación [estreñimiento]; medicamentos para la tos; medicamentos para regular el ciclo menstrual; medicamentos para trastornos intestinales; medicamentos para uso humano; medicamentos para uso médico; medicamentos para uso odontológico; medicamentos para uso veterinario; medicamentos psicodélicos; medicamentos psicodélicos para uso farmacéutico; medicamentos psicodélicos para uso médico; medicamentos psicotrópicos; medicamentos psicotrópicos para uso farmacéutico; medicamentos psicotrópicos para uso médico; medicamentos sin prescripción médica; medicamentos sin receta; medicamentos sueroterapéuticos; medicamentos y agentes terapéuticos; pomadas labiales medicamentosas; preparaciones medicamentosas para el baño de pies; preparaciones medicamentosas para el cuidado de los labios; siropes en cunato medicamentos; sulfamidas [medicamentos]; sulfonamidas en cuanto medicamentos; talco medicamentoso; toallitas impregnadas de cremas medicamentosas; toallitas o gasas impregnadas de cremas medicamentosas; tónicos reconstituyentes [medicamentos]; tónicos reconstituyentes [medicamentos] a base de extractos de hierbas; tónicos reconstituyentes [medicamentos] a base de extractos de plantas; tónicos reconstituyentes [medicamentos] a base de extractos vegetales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Senic Pharma S.A.S.
Cra 96 B # 17A-10 of 801

BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sandra Patricia Nuñez Espinel, CR 96B17A-10 OF 801, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.